

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOMERSA S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, el día jueves cuatro de abril del dos mil trece, dando las once horas, en el local social de la compañía SOMERSA S.A., ubicado en la manzana # 1.333, del solar # 1, de la Cooperativa Océano Azules, en esta ciudad de Guayaquil, estando presentes todos los accionistas: Ingeniero HUMBERTO STANLEY GUERRERO RIVERA, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar (1.000.00) cada una y el Ingeniero PEDRO PABLO MENDOZA NABEA, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (1.000.00) cada una, que representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los accionistas deciden convocarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: **ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL RESPECTO DE LA MARCHEA DEL NEGOCIO DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.- SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.- TERCER PUNTO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.- CUARTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.-** Preside la sesión la Señora María José Pérez Rendón, en calidad de *Ad Hoc*, y actúa como Secretario su titular, Ingeniero Pedro Pablo Mendoza Navea.- La Presidencia dispone que previo a la instalación formal de la sesión, el Secretario lea la lista de asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y coteje el quórum legal.- Una vez que el Secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se verificó del quórum suficiente para la validez de la Junta General, se declaró formalmente instalada la sesión.- De inmediato y, para tratar el Primer Punto del Orden del Día, la Presidencia dispuso que por Secretario se le lea al Informe que presentara el Ingeniero Pedro Pablo Mendoza Navea, en calidad de Gerente General, sobre el Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre del 2012. Hecho así se procedió a deliberar sobre el documento presentado y luego al momento de leer el mismo, el Gerente General manifestó que de acuerdo a lo establecido en el numeral segundo del artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías vigente, por ser además accionista de la empresa, está prohibido de votar en la aprobación del informe, por lo que el informe fue aprobado con los votos conformes del capital pagado concorrente, que se encuentra habilitado para votar sobre este punto. El Informe de la Gerencia General se agrega, para que forme parte de la presente Acta, como Anexo No. 1.- De inmediato se pasó a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, para lo cual, la Presidencia dio lectura al Informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía, Ing. Vicente Xavier Chica Sotera, el que puesto a consideración de la Junta General, fue aceptado y aprobado con los votos de los accionistas concorrentes. Dicho Informe se agrega a esta Acta, como Anexo No. 2.- A continuación se pasó a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, para lo cual la Presidencia puso a consideración de la Junta el Balance General del Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre del 2012, el que consta suscrito por el Contador y por el Gerente General de la Sociedad, señores C.P.A. Angel Merchán San Martín e Ing. Pedro Pablo Mendoza Navea, respectivamente, solicitando a la Junta que se pronunciara sobre el mismo, ya sea aprobándolo, objetándolo o ordenando su rectificación, con la debida observación del Ing. Pedro Pablo Mendoza Navea, quien expuso que, al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías vigente, por ser además accionista de la empresa, está prohibido de votar en la aprobación del Balance General. Por lo expuesto el balance, pasó a conocimiento del accionista, quien luego de analizarlo porconcurrenciamente lo aprobó,

agregando el documento considerado como Anexo No. 3. Para tratar el Cuarto Punto del Orden Día, el Consejo General presentó el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de diciembre del 2012, con la finalidad de proceder a resolver sobre el destino de los beneficios sociales. Luego de las deliberaciones del caso e integradas de los resultados, decidieron aprobar el resultado al término del ejercicio económico del año 2012, y que las utilidades obtenidas se distribuyan de la siguiente manera: Sendo la utilidad bruta de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$30,881.54)** el quince por ciento del valor antes mencionado, tomando en consideración el artículo noventa y nueve del Código del Trabajo, para la participación de los empleados, es decir la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$4,621.79)** como provisión para el pago del seguro a la vejez de la compañía la cantidad de **SEIS MIL SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTE Y DOS CENTAVOS (US\$6,071.22)** y el saldo, es decir la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$20,188.59)** de utilidades netas del ejercicio en curso, serán incorporadas a la reserva de utilidades no distribuidas, cuenta que será destinada a incrementar el capital de la compañía en la forma y oportunidad que lo estimen prudente. Habiéndose tratado y resuelto todos los Puntos del Orden del Día, la Presidencia acordó un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el que concluido motivo la reconstitución de la sesión con los señores concurrentes, quienes instruidos de su deber, la aprobaron sin modificaciones a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en sesión de acto con la señoría Presidenta y el señor Secretario.

O María José Ponce Ramírez, O Huancho Stanley Guerrero Herrera, O Ing. Pedro Pablo Mendoza Narea. **CERTIFICÓ:** Que el texto que antecede es fiel copia de su original, tomado de los archivos que reposan a su cargo, a los cuales me remito en caso necesario.


ING. PEDRO PABLO MENDOZA NAREA
Consejo General, Secretario